



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, once de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica
Demandante	SP INGENIEROS S.A.S, antes GENERADORA LUZMA S.A.S. E.S.P.
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, antes ZANDOR CAPITAL S. A. COLOMBIA
Radicado	057363189001 2017 00179 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 273 - 115
Decisión	Accede a solicitud

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, se informa a las partes que la audiencia programada para el día 14 de diciembre del presente año no se llevará a cabo; en los términos que establece el Código General del Proceso se emitirá por escrito la correspondiente decisión de fondo, la cual será notificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24d38bc9d77399aa4f684c81d306ae18cf8956b828d05dbd87537aa1de4d09a**

Documento generado en 12/12/2023 11:30:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>